



---

## ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 0KM CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO PÚBLICO

**RESOLUCIÓN N° 204 /21/PG**

Viedma, 19 de octubre de 2021.-

### VISTO:

El expediente N° A/CM/0251/21, del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias), la Disposición N° 525/21 "AG" y la Resolución N° 148/21 PG; y

### CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 012/21 tendiente a la ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO 0KM CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Que por Resolución N° 148/21 PG, se aprobó el llamado del mencionado procedimiento licitatorio (fs. 85/90).

Que a fs. 95/96 se cursó invitación, vía correo electrónico, a veintiún (21) posibles oferentes, de los cuales siete (7) confirmaron la recepción de la misma -fs. 97 y 99/104-.

Que a fs. 98 luce agregada la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial y a fs. 105 la del Boletín Oficial de la Provincia.

Que a fs. 155 luce agregada el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día catorce (14) de septiembre del año en curso se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma AUTOSSAN S.A. (fs. 107/154).

Que a fs. 161 se expidió la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 73 del Reglamento de Contrataciones.

Que la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, en orden a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones, se expidió en las presentes actuaciones mediante Dictamen DAL PG N° 197/21 -fs. 164/164 vta.-, en el cual indicó que la oferta es admisible.

Que la Administración General por Nota N° 1063/21 -fs. 168-, intimó a la firma Autossan S.A., para que aclare una observación respecto a las ruedas de auxilio a lo cual a fs. 175 dió cumplimiento.

Que por Nota Nro. 1062/21 de fs. 170 se le solicitó a la mencionada firma que evalúe la posibilidad de realizar una mejora en la oferta, a lo cual accedió a fs. 172/173.

Que la Comisión de Preadjudicaciones tomó intervención, mediante Acta de Preadjudicación N° 63/21, aconsejando rechazar la oferta alternativa de la firma Autossan S.A. y adjudicar la oferta base para el único renglón licitado por única oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y al monto técnicamente estimado.

Que se ha dado cumplimiento a lo normado por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley H N° 3186 y artículos 19 a 21 y ccdtes. del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General (fs. 193/193 vta.).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 195).

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello y en orden a las facultades provenientes del artículo 215 de la Constitución Provincial, artículos 10,11 y ccdtes. de la Ley K N° 4199,

#### **EL SR. PROCURADOR GENERAL**

#### **R E S U E L V E:**

**Art. 1)** Aprobar la LICITACIÓN PÚBLICA N° 012/21, llevada a cabo para la ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO 0KM CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO PÚBLICO.

**Art. 2)** Adjudicar a la firma Autossan S.A., CUIT N° 33-71440330-9, con domicilio en Pascual de Rogatis N° 20 de la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, el único renglón licitado del Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 7.936.000,00).



MINISTERIO  
PÚBLICO  
RÍO NEGRO

## ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 0KM CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO PÚBLICO

### RESOLUCIÓN N° 204 /21/PG

**Art. 3)** Comprometer para el corriente año la siguiente partida:

PROG.	REC.	PART.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12-00	10	432	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 7.936.000,00

y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Autossan S.A..

**Art. 4)** Establecer la forma de pago dentro de los quince (15) días de recibido de conformidad el vehículo y la documentación para inscribirlo en el Registro de la Propiedad Automotor de la Provincia, previa presentación de la factura en legal forma se abonará el cincuenta por ciento (50%) y a los treinta (30) días del primer pago, el cincuenta por ciento (50%) restante.

**Art. 5)** Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

**Art. 6)** Registrar, notificar a la firma Autossan S.A., comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.-

JORGE OSCAR CRESPO  
PROCURADOR GENERAL  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MI:

LIC. LAURA D. ZAPPALA CAIOTTO  
ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE  
Poder Judicial de Rio Negro

